

ACTA Nº 3

COMISIÓN DE BAREMACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE BOLSAS DE TRABAJO PARA CONTRATACIONES TEMPORALES DE PERSONAL LABORAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA, S.A., EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A.

En Melilla, siendo las 8,30 horas del día 18 de mayo de 2026, en el sala de reuniones de la sede de la EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA, S.A. (EMVISMESA), se reúne la Comisión de Baremación designada en la convocatoria para la constitución de bolsas de trabajo para contrataciones temporales de personal laboral de la EMVISMESA en la categoría profesional de Auxiliar Administrativo/a, acordada por el Presidente del Consejo de Administración de la empresa pública en fecha de 04/02/2026.

La Comisión de Baremación se encuentra compuesta por:

- .- Presidenta: Dña. María Luisa Vigo Matheu.
- .- Secretario: D. Salvador López Serrano.
- .- Vocal 1 titular: D. José María Lacarcel García.
- .- Vocal 2 titular: Dña. Yolanda Úbeda Crespo

Abierta la sesión, la Presidenta de la Comisión, traslada al resto de miembros que se ha recibido de la asistencia técnica de la Comisión de Baremación, HRCS & MARM Consultores, la propuesta de valoración de méritos de los aspirantes en función de la documentación aportada y los criterios de valoración recogidas en las bases específicas y bases reguladoras, así como la propuesta de admisión y exclusión de aspirantes y propuesta de puntuación.

La Presidenta de la Comisión, tras la comprobación de la documentación aportada por los solicitantes de inclusión en las bolsas de trabajo, así como del análisis de la valoración realizada de la documentación aportada por los solicitantes y de la puntuación correspondiente a los criterios de valoración recogidos en las bases específicas y bases reguladoras, acuerda con los miembros de la Comisión, el siguiente listado provisional de excluidos, admitidos no aptos por no llegar a la puntuación mínima de cinco puntos, y de admitidos, con las causas de exclusión y justificación de la puntuación de méritos asignada a cada solicitante. El listado provisional por motivo de su extensión, se adjunta al presente acta como documento anexo, que es firmado igualmente por Presidenta y Secretario.

Los miembros de la Comisión de Baremación aprueban por unanimidad, los resultados anteriores que constituirán las listas provisionales de admitidos y excluidos.

Acto seguido, los miembros de la Comisión de Baremación, acuerdan publicar el listado provisional resultante, en la forma prevista en las bases reguladoras generales y en las bases específicas, para que de conformidad con el apartado 6º de las bases específicas, los solicitantes por plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la relación provisional,



Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Melilla, S.A.

Avenida de las Minas del Rif, 3 – 52006 Melilla
CIF: A-29955234
Telf.: 952 67 94 80 - Fax: 952 67 86 24
Portal web: www.emvismesa.es

puedan subsanar y/o presentar alegaciones, en su caso, al defecto que haya motivado la exclusión u omisión de las relaciones de admitidos/as o, para la presentación de las alegaciones que se consideren oportunas en caso de desacuerdo con la puntuación obtenida.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se cierra la sesión, siendo las 13,00 horas, formalizándose de ella el presente Acta, que firma el Presidente de la Comisión y la Secretaria que lo certifica

Fdo: María Luisa Vigo Matheu
Presidenta

Fdo: Salvador López Serrano
Secretario

Firmado por
***7784** MARIA
LUISA VIGO (R:
****5523*) el día
18/05/2026 con un
certificado emitido
por AC
Representación

Firmado por ***9614** SALVADOR
LOPEZ (R: ****5523*) el día
18/05/2026 con un certificado
emitido por AC Representación

